



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205230283641

Fecha: 29-09-2020

20205230283641

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

523

Señor
ANÓNIMO
Sin Dirección

Asunto: Respuesta Radicado 20204601350312 de fecha 30 de julio de 2020
SDQS 1834582020

Ref. Queja obras CL 73 9 25 Sede Universidad Santo Tomas

Cordial Saludo,

En atención a su petición consistente en:

"(...) RECLAMO DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO EN EL HORARIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION UBICADA EN LA CALLE 73 NO 9-25 Y EL NO CONTAR CON LOS REGISTROS DE PERSONAL INSCRITO EN EL FORMULARIO DE REACTIVACION DE OBRA (...)"

La Alcaldía Local de Chapinero informa que realizó solicitud de apoyo de control de cumplimiento de horarios a la obra ubicada en la Calle 73 No.9 – 25 mediante radicado 20205230190741 fecha 06 de agosto de 2020, frente al cual la Policía emitió respuesta mediante radicado No. 20205210069102 fecha 10 de septiembre de 2020 informando las acciones adelantadas.

Por su parte la Alcaldía Local de Chapinero realizó visita el día 16 de septiembre de 2020 a la obra con el objeto de verificar la legalidad de la misma en el marco de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1203 de 2017, para lo cual se adjunta informe de visita, en el cual se señala que la obra cuenta con licencia y autorización de reactivación económica con sello de obra segura.



La Alcaldía Local de Chapinero se encuentra revisando solicitud de permiso de ampliación de horarios informado en oficio de la policía del cual se adjunta copia, frente a lo cual, aún no se ha otorgado ningún permiso a la fecha.

Cordialmente,



OSCAR YESID RAMOS CALDERON
Alcalde Local de Chapinero

Anexo: (5) folios.

Proyectó: Ángela María Samudio López – Profesional Universitario 219 15
Revisó: Enver Mestra Tamayo – Profesional Especializado 222 24
Revisó: Juan Carlos Gómez Melgarejo – Referente Político
Aprobó: Cesar Fruto Corredor – Asesor de Despacho

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: Hoy 07 OCT 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Tunjuelito, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy 14 OCT 2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Correo 057 del 09/09/20



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ**

No. S-2020 - _____ / COPER 1 - ESTPO - 29.25

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

Señor
OSCAR YESID RAMOS CALDERON
Alcalde Local De Chapinero
Carrera 13 No 54 – 74.
Bogotá D.C.



**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL**

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____

Alcaldía Local de Chapinero

R No.

2020-521-006910-2

2020-09-10 11:21 - Folios: 1 Anexos: 6

Destino: Area de Gestion Policia

Rem. D: ESTACION SEGUNDA DE

POLICIA

20205210069102

Asunto: respuesta solicitud 20205230190741 Control Horarios Obras Publicas.
Fecha: 06-08-2020


De manera atenta me permito informar a su despacho que para el día 29/08/2020, nos desplazamos hasta la calle 73 N.º 9-25, donde se encuentran adelantando obras de construcción, entrevistándonos con los residentes de obra, la señora ADRIANA PINEDA VIVAS. CC 1019101351 Y el señor FREDDY GUSTAVO ARANZALES GUTIERREZ CC 1012377679 verificando que se encuentren cumpliendo los decretos Distritales de horario y demás estipulados en la normatividad vigente, a lo que manifestaron que en ciertas ocasiones por razón de la obra de construcción se han visto en la obligación de pasar el horario toda vez que para el protocolo seguridad y procedimientos tienen que realizarlos el mismo día, siendo esto imposible realizarlo dentro del horario estipulado a lo cual anexan documentación que de solicitud de ampliación de horario de trabajo ante la alcaldía de fecha 8 de Julio y 18 de Agosto del presente año, como inscripción en la página, pero no han recibido respuesta por parte de la alcaldía. De igual forma cabe resaltar y no menos importante que en esta obra ya se habían realizado controles por petición de la ciudadanía donde se impusieron comparendos al señor residente de obra FREDDY GUSTAVO ARANZALES GUTIERREZ CC 1012377679 por el incumplimiento de horario, de igual forma se les recuerda a los encargados, los horarios establecidos de Lunes a Viernes de 10:00 am a 07:00 pm evitando así malestares con los residentes a lo cual manifiesta esperar la respuesta de la autoridad competente y de esta forma culminar la obra satisfactoriamente, de igual forma se le solicita a las patrullas del cuadrante estar pasando revistas constantes y de esta forma realizar control constante en esta constructora y así evitar llamados de atención o inconformismos por parte de la ciudadanía, como se observa en las siguientes imágenes.



Cabe resaltar que se realizan los diferentes controles de cumplimiento de horario por parte de las patrullas del cuadrante en esta dirección con el fin de evitar el incumplimiento de estas y de esta forma evitar inconformismos con los residentes del sector.

Anexo: 6 folios

Atentamente,


Subintendente SANTOS RODRIGUEZ BARRERA.
Supervisor: CNSCC, Estación De Policía Chapinero.

Elaborado por: St. Santos Rodríguez Barrera
Revisado por: TC, Edgar Ávila
Fecha de elaboración: 02/09/2020
Ubicación e: (límite documentos 2020) Cumplimientos
Carrera 1 No. 57-00
Teléfono: 3484488
mebog.e2-contravenciones@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Bogotá D.C. 08 de julio de 2020



C-CTO-EDCL73-0024-2020

Señores:

ALCALDIA DE BOGOTÁ
Atn: Asesoría de Obras
Ciudad.

Ref.: Solicitud ampliación horario de trabajo proyecto Ed. Calle 73 (Calle 73 # 9-25)

Respetados Funcionarios:

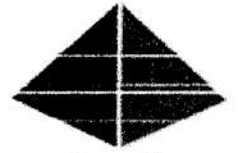
Reciba un cordial saludo. **Arindec S.A.S.** se encuentra desarrollando la construcción del proyecto denominado "Edificio Calle 73" ubicado en la calle 73 # 9-25 propiedad de la Universidad Santo Tomas, con licencia de construcción vigente LC1830037 del 04 abril de 2018 y certificado de completitud de información de movilidad segura y protocolos de bioseguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, código CCIBM#311 expedido el 04 de mayo de 2020 y el Sello de Obra Segura del 18 de mayo de 2020.

En este momento, estamos próximos a iniciar proceso de construcción de la cimentación profunda, etapa de muros pantallas, barretes y pilotes. Estos elementos deben construirse en un tiempo aproximado de 12 horas en promedio, entre excavación y fundida de concreto.

Dado lo anterior, y debido a la importancia de asegurar la continuidad de este proceso y garantizar la estabilidad estructural de nuestro proyecto y las construcciones vecinas, solicitamos nos autoricen ampliar el horario de trabajo de 10:00h a 22:00h o de 7:00h a 19:00h de lunes a sábados y domingos y festivos de 10:00h a 16:00h.

Es importante aclarar que en ésta etapa de cimentación profunda contaremos con un personal de 25 personas máximo, el cual se movilizaría de la siguiente forma:

NO.	MEDIO DE TRANSPORTE	NO. PERSONAS	PORCENTAJE
1	Bicicleta	11	44%
2	Taxi	2	8%
3	Carro Particular	7	4%
4	Transmilenio	6	24%
5	SITP	6	24%



arindec
Arquitectura Corporativa

Agradecemos su comprensión, esperamos que podamos ejecutar este proyecto de gran beneficio para el sector; y de esta forma, generar la menor posibilidad de traumatismos a la comunidad y el mayor beneficio a la reactivación de la economía.

Sin otro particular, muy cordialmente,

Cordialmente,

ARQ. FELIPE RAMOS MORENO
CONSTRUCTOR RESPONSABLE
ARINDEC S.A.S

Archivos Adjuntos:

- Licencia de Construcción - LC1830037
- Certificado de Prorroga de Licencia de Construcción - 2 de junio del 2020
- Certificado de completitud de información de movilidad segura y protocolos de bioseguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá - código CCIBM#311
- Resolución de modificación constructor responsable. RES 11001-3-20-0766 del 22 de mayo de 2020




Es importante aclarar que en ésta etapa de cimentación profunda contaremos con un personal de 25 personas máximo, el cual se movilizaría de la siguiente forma;

NO.	MEDIO DE TRANSPORTE	NO. PERSONAS	PORCENTAJE
1	Bicicleta	11	44%
2	Taxi	2	8%
3	Carro Particular	1	4%
4	Transmilenio	6	24%
5	SITP	6	24%

Agradecemos su comprensión, esperamos que podamos ejecutar este proyecto de gran beneficio para el sector; y de esta forma, generar la menor posibilidad de traumatismos a la comunidad y el mayor beneficio a la reactivación de la economía.

Sin otro particular, muy cordialmente,

Cordialmente,


ARQ. FELIPE RAMOS MORENO
CONSTRUCTOR RESPONSABLE
ARINDEC S.A.S

Archivos Adjuntos:

- Licencia de Construcción - LC1630037
- Certificado de Prorroga de Licencia de Construcción - 2 de junio del 2020
- Certificado de completitud de información de movilidad segura y protocolos de bioseguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá - código CCIBM#311
- Resolución de modificación constructor responsable. RES 11001-3-20-0766 del 22 de mayo de 2020

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2020



C-CTO-EDCL73-0054-2020

Señores:

ALCALDIA DE BOGOTÁ
Atn: Asesoría de Obras
Ciudad.

Ref.: Solicitud respuesta horario de trabajo Obras civiles, Bogotá DC.

Respetados Funcionarios:

Reciba un cordial saludo. **Arindec S.A.S.** se encuentra desarrollando la construcción del proyecto denominado "Edificio Calle 73" ubicado en la calle 73 # 9-25 propiedad de la Universidad Santo Tomas, con licencia de construcción vigente LC1830037 del 04 abril de 2018 y certificado de completitud de información de movilidad segura y protocolos de bioseguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, código CCIBM#311 expedido el 04 de mayo de 2020 y el Sello de Obra Segura del 18 de mayo de 2020.

En este momento, nos encontramos en etapa de construcción de la cimentación profunda, etapa de muros pantallas, barretes y pilotes. Estos elementos deben construirse en un tiempo aproximado de 12 horas en promedio, entre excavación, fundida de concreto y retiro de elementos. La interrupción de este proceso en cualquier momento del proceso por elemento podría comprometer la calidad y estabilidad de la cimentación y estructura de la edificación.

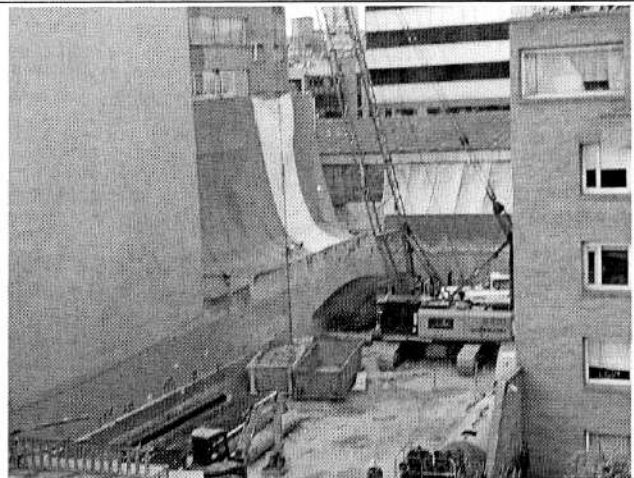
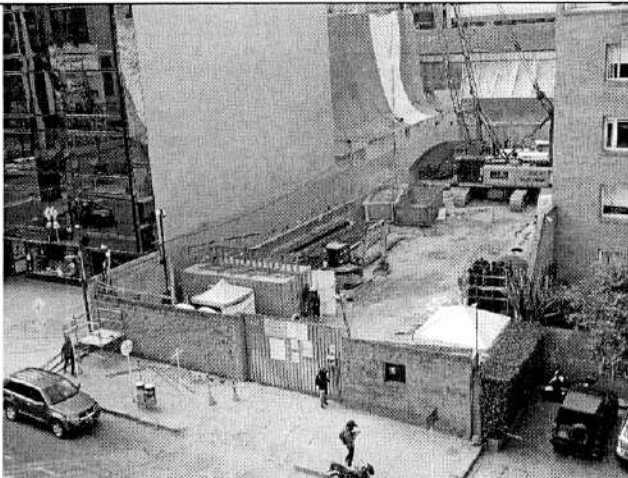
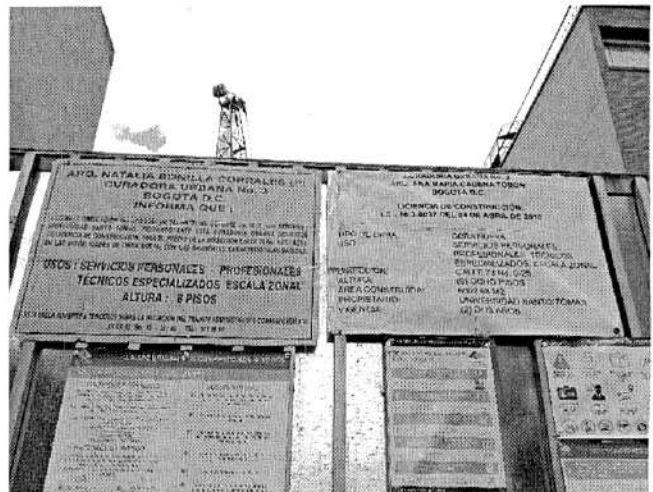
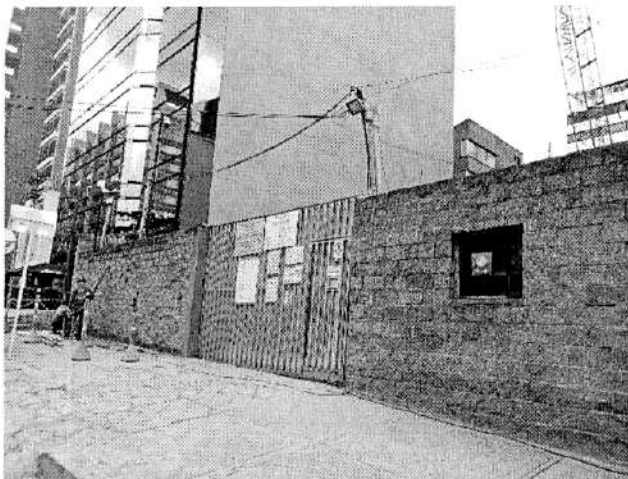
Dado lo anterior, y debido a la importancia de asegurar la continuidad de este proceso, garantizar la estabilidad estructural de nuestro proyecto y las construcciones vecinas y referente a averiguación mediante la línea telefónica 195 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, solicitamos cordialmente esclarecer la información referente al horario de trabajo permitido. Actualmente, tenemos permitido el horario de trabajo de 10:00 a 20:00 por la zona donde se ubica la construcción, nos gustaría saber si; ¿Es permitido trabajar en este mismo horario los días domingo y días festivos? De acuerdo a esta información podremos tomar determinaciones de la construcción y edificaciones vecinas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

Formato técnico de visita y/o verificación- control urbanístico		INFORME TÉCNICO IT -				
DATOS GENERALES						
FECHA DE VISITA	16 de septiembre de 2020	Nº PRELIMINAR				
OBJETO DE LA VISITA	IVC OBRAS	Nº ACTUACIÓN ADMINIST.				
DIRECCION DEL INMUEBLE	CL 73 9 25	CHIP				
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	CAMILO GUZMAN	Nº IDENTIFICACION				
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Nº IDENTIFICACION				
DIRECCION DE NOTIFICACION	CL 73 9 25	TELEFONO				
ASPECTOS TÉCNICOS						
VERIFICACION DOCUMENTAL						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SI	LICENCIA Nº	LC 18-3-0037			
FECHA DE EJECUTORIA	04 de abril de 2018	FECHA DE VIGENCIA	2 AÑOS MAS PRORROGAS			
LICENCIA DE URBANISMO	No Aplica	RESOLUCION Nº	No Aplica			
FECHA DE EJECUTORIA	No Aplica	FECHA DE VIGENCIA	No Aplica			
ANALISIS DE LA LICENCIA APORTADA						
Edificación desarrollada en ocho (8) pisos y tres (3) sótanos para (28) unidades de servicios profesionales técnicos especializados. 29 estacionamientos, 3 de los cuales para personas con discapacidad. (27) Bicicleteros, 5,00 metros antejardín por calle 73, 0,80 metros voladizo por calle 73, 6,50 metros de aislamiento posterior terreno. Tipo de cimentación, placa y pilotes.						
CONSULTA NORMA URBANA						
U.P.Z.	97 – CHICO LAGO	TRATAMIENTO / MODALIDAD	CONSOLIDACIÓN CON CAMBIO DE PATRÓN	SECTOR	18	PREDIO DE INTERES CULTURAL
BARRIO CATASTRAL	008306-PORCIUNCULA	ÁREA DE ACTIVIDAD	COMERCIO Y SERVICIOS	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	A	SI__ NO_X_
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO						
VARIABLE CONDICIONES						
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN						
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI		ANTEJARDÍN	En ejecución		
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	NO					
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	En ejecución		AISLAMIENTO POSTERIOR	En ejecución		
INICIO DE LAS OBRAS	04 de abril de 2018					
USOS	Obra Activa – En ejecución		VOLADIZO	En ejecución		
ALTURA EN PISOS	En ejecución - Cimentación		SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	En ejecución		
LOCALIZACIÓN						



OBRAS EJECUTADAS

Se observa obra en ejecución en etapa de pilotaje para cimentación profunda y pantallas. La obra presenta cerramiento e instalación de polisombras en parte posterior para protección de partículas de la obra a predios contiguos.

OBSERVACIONES

La Obra cuenta con Reactivación económica y Sello de Obra Segura en cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad.

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	- m2	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	- m2
		AREA NO LEGALIZABLE (M2)	- m2

TIPO DE INFRACCIÓN	
--------------------	--

¿HAY OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO?	SI_ NO_X_	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI_ NO_X_
------------------------------------	-----------	--------------------	-----------

ELABORADO POR	RECIBIDO POR:	NOTA
ANGELA MARIA SAMUDIO LOPEZ Arquitecta	P.24	